



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00510-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, propuesta por el señor WILTON MONROY PUERTA contra la sociedad LAVANDERIA INDUSTRIAL TEXTIL S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, representada legalmente por el señor Luis Fernando Tangarife Pérez, o por quien haga sus veces, solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el emplazamiento de la sociedad ejecutada, se precisa que desde el 02 de diciembre de 2019 se ordenó el mismo; sin embargo, teniendo en cuenta que la orden se impartió previa a la expedición del Decreto 806 de 2020, se requiere a la apoderada judicial para realizar el trámite tendiente a la notificación judicial del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el artículo 8º de la norma citada, pues la notificación que debía surtirse en forma personal, dadas las circunstancias actuales, se realiza mediante el envío del auto que libró mandamiento de pago, la demanda, sus anexos, y el memorial mediante el cual se subsanaron los requisitos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica registrada por la ejecutada para notificaciones judiciales, sin necesidad del envío previa citación o aviso físico o virtual; envío que deberá realizar en forma simultánea al correo electrónico de este despacho judicial, con la finalidad de constatar el contenido de los archivos adjuntos remitidos, y verificar así la realización del trámite en términos de Ley. En consecuencia, se le requiere igualmente a la mandataria judicial para que allegue el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LAVANDERIA INDUSTRIAL TEXTIL S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, actualizado, con el fin de constatar la dirección de notificación judicial allí dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 031 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 23 de febrero de 2021 a las
8 a.m.

La Secretaria

